



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO

Primer Distrito Defensor de la Ecología en el Perú y el Mundo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 0008-2024-ALC/MDSM

San Mateo, 18 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO, DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI, LIMA

VISTO

El Informe Nro. 011-2024-UGALP-SGDSEGA-MDSM/FCP, de fecha 16 de enero del 2024, proveniente del Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y el proveido Nro. 079-2024-GM/MDSM, de fecha 16 de enero del 2024, proveniente de Gerencia Municipal, solicitando emitir el acto resolutivo mediante el cual, se apruebe el PLAN DE TRABAJO 2024 DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194, de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82, inciso 13 de la Ley Nro. 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el D.S. Nro. 016-2016-MINEDU aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) Considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: Se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nro. 456-2018-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA" el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país. Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA indica que será mediante Planes de trabajo;

Que, mediante Informe Nro. 011-2024-UGALP-SGDSWEGA/MDSM/FCP, de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública presenta a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2024 de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Mateo en el contexto al programa Municipal EDUCCA, que constituye el instrumento de planificación y gestión de las Municipalidades para la implementación de la Política Nacional del ambiente al 2030 y la Ley 27972 y solicitando su respectiva aprobación a través de la emisión del respectivo acto resolutivo.

Que, siendo así, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Inciso 6, del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Mateo

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO

Primer Distrito Defensor de la Ecología en el Perú y el Mundo

Artículo 1.- APROBAR el denominado PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de San Mateo, de la Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y OPM, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Mateo (Programa Municipal EDUCCA-San Mateo).

Artículo 3.- ENCARGAR a la Sub. -Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, así como a su Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Mateo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

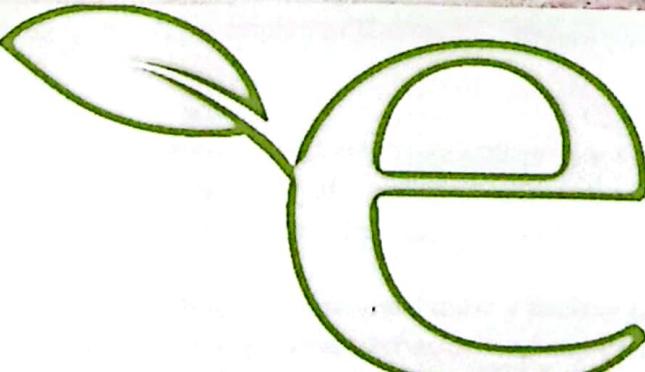
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO
JULIO CESAR DEL POZO CAMPOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO

PLAN DE TRABAJO
2024



SAN MATEO

Primer Distrito Ecológico del Perú y del Mundo

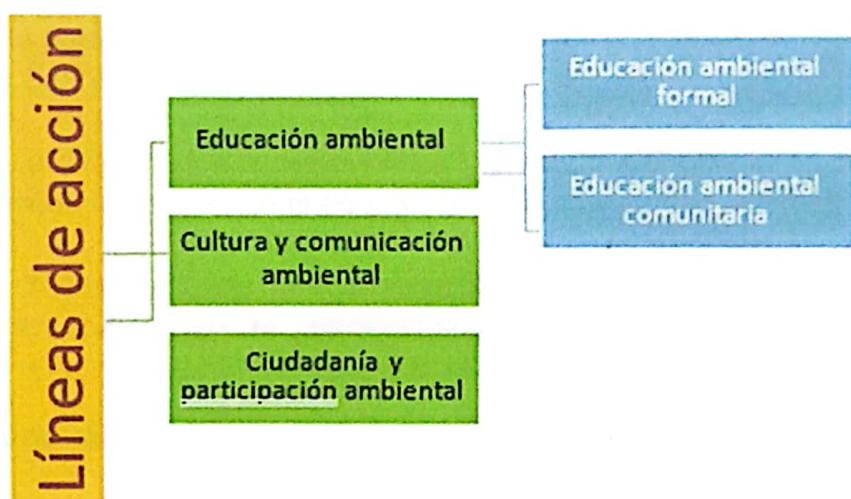


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Mateo, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDSM de fecha 27 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Jefatura de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Mateo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores.



2. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Mateo.

3. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de San Mateo a través de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.



Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Mateo.

- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de San Mateo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

5. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Impulsar en el distrito de San Mateo la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito.

VISIÓN:

Al 2025, la población del distrito de San Mateo, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.



**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN MATEO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Reunión de Coordinación con el director y docentes de la IE, priorizada para presentación del Plan de Trabajo.	Reunión de coordinación con el director y docentes de la IE, de nivel inicial y primario.					
Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares.	Identificación de Promotores Ambientales Escolares-PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de docentes y/o docentes. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 35 PAE acreditados. • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • 05 docentes y/o docentes. • 02 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipalidad EDUCCA. • 2 proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en las que participan los PAE y/o docentes. • 02 instituciones educativas, 05 docentes y 30 PAE reconocidos 	Computadora, papel, lapicero e internet, fotochecks y polos.	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	750.00	
Taller 2: Manejo de residuos sólidos escolares	Proyecto: Sembrando vida	Arboles	Arboles	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	Mayo	650.00	
Proyecto: Implementación de bichuerto en su institución educativa	Plantas ornamentales y medicinales						





EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

			Kit escolar	Noviembre	Alcaldía
			Diploma de reconocimiento		Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública
1.1.2. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA	• Número de PAJ acreditados. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 20 PAJ conformados en las que participan como PAJ	Fotochecks, polos y diplomas de reconocimiento	Alcaldía Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Residuos Sólidos
	Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.			Mayo y Junio	Alcaldía Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Residuos Sólidos
	Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.				Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Residuos Sólidos
1.2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	Habilitación de 02 espacios que educan ambientalmente "puntos ecológicos" que contribuyen en la sensibilización del	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	02 espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados	Pinturas y plantillas	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Residuos Sólidos
	Programa de Valorización			Junio	600.00

Sub línea de acción 1.2. Educación Ambiental Comunitario

01

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



de Residuos Sólidos Orgánicos, los mismos que serán ubicado en la Carretera Central y la Plaza del distrito de San Mateo				
--	--	--	--	--

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN MATEO**

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
Campaña 1: Sensibilización sobre la correcta segregación de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> 02 campañas informativas realizadas 50 Personas que participan en campañas informativas 04 eventos realizado con temática ambiental 50 Personas que participan en eventos. 50 Personas alcanzadas por publicación en redes sociales por año 04 material comunicacional generado (afiches y video) 	Repartir volantes informativos	Marzo	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública ambiental y residuos Sólidos	0.00	
Evento 1 : Día Mundial del reciclaje	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado 	Concurso de reciclaje	Mayo	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública ambiental y residuos Sólidos	600.00		
Evento 2: Día Mundial del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación locales. 	Sensibilización a la ciudadanía. Spot publicitario	Junio	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública ambiental y residuos Sólidos	300.00		
Campaña 2: Menos plástico más vida.	Campaña de Sensibilización		Julio	Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	800.00		



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN MATEO

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o(SI)
3.1 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Realizar convocatoria virtual (llamada telefónica, correo electrónico, spots, etc.) para seleccionar a los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación • 01 actividad • 10 proyectos ambientales implementados • 20 PAC reconocidos 	<p>Sistema de altoparlante, redes sociales e internet.</p> <p>Papel, lápices, computadora, internet, polos, otros</p>	<p>julio</p> <p>julio</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental Y Limpieza Pública ambiental y residuos Sólidos</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental Y Limpieza Pública ambiental y residuos Sólidos</p> <p>Unidad de Gestión Ambiental Y Limpieza Pública ambiental y residuos Sólidos</p>	<p>00.00</p> <p>100.00</p> <p>200.00</p>
Taller 1: Rol de los PAC	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC			PC, internet, papel, lápiz	agosto		

02



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Taller2: Buenas Prácticas Ambientales	• Número de PAC reconocidos	PC, exposiciones, plantas, maceteros	setiembre	Unidad de Gestión Ambiental Y Limpieza Pública ambiental Y residuos Sólidos	200.00
Proyecto: adecuada segregación de los residuos sólidos municipales		Computadora, internet, otros	octubre	Unidad de Gestión Ambiental Y Limpieza Pública ambiental Y residuos Sólidos	200.00
Reconocimiento a los PAC		Constancia.	diciembre	Unidad de Gestión Ambiental Y Limpieza Pública ambiental Y residuos Sólidos	500.00





6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
1.1. Educación Ambiental Formal	2900.00
Formación de Promotores Ambientales Escolares	1900.00
Formación de Promotores Ambientales Juveniles	1000.00
1.2. Educación Ambiental Comunitario	600.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
SUB TOTAL	3500.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
2. 1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2100.00
SUB TOTAL	2100.00

LÍNEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
3.1. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	1200.00
SUB TOTAL	1200.00

6.1. PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Costo (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	3500.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	2100.00
LÍNEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	1200.00
TOTAL	6800.00